Año M
2S
VAL

EL TIEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

INMOBILIARIA "LOS PIGIOS" S.A.

.. 1.— *CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea* de la compañia INMOBILIARIA "LOS PIGIOS" S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por la señorita *Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista* Eufemia Uvidia Saltos, *mediante* Resolución No 86—2—1—1—00110 del 22 de Enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 823 el 31 de enero de 1.986.

.. 2 — OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los *señores:*
Gloria González de Escorza, casada; Reemberto Toala Cabrera, casado; Irma Solórzano Quijije, soltera; Walter Díaz Andrade, casado; y Leticia Auhing de Ayón, casada. Los *comparecientes actúan* por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina INMOBILIARIA "LOS PIGIOS" S.A. *y tiene un* plazo de duración de cincuenta años.

.. 4 — DOMICILIO.— *El domicilio* de la compañía es la ciudad de Guayaquil, *provincia* del Guayas.

.. 5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse al mandato, compra—venta, arrendamiento de bienes inmuebles, para lo cual podrá asumir representaciones de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, pudiendo gravar o limitar en cualquier forma los bienes cuyo dominio *tuviere*, como medio para el cumplimiento de sus fines, podrá *intervenir* como socio o *fundadora* en la Constitución de Compañías, en *aumentos de capital* y adquirir acciones o participaciones en sociedades, celebrar contratos de hipotecas y, *en* general toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas. No hará *intermediación* financiera.

.. 6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía *es de UN MILLON DE SUCRES*, dividido en un *mil* acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

.. 7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario $ 253.000.00 quedando por pagarse la cantidad de $ 747.000,00 en el plazo de tres años, en numerario.

.. 8.— *NOMINA DE* ACCIONISTAS.— El número de *accionistas* es de cinco y su nómina es la siguiente:
Gloria González de Escorza: Reemberto Toala Cabrera; Irma Solórzano Quijije; Walter Díaz Andrade; Leticia Auhing de Ayón.

.. 9.— ADMINISTRACION Y *REPRESENTACION* LEGAL.— La compañía es gobernada *por* la junta general de accionistas y es *administrada* por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, Febrero 3 de 1.986.

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL.